

Quillota, 18 FEB. 2020

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: - 2486 / **VISTOS:**

1. Que el Municipio registra a **MONROY ARANCIBIA CARLOS ESTEBAN, RUT N°:** [REDACTED] en calidad de titular de la patente **Rol N°: 239232-1**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble ubicado en **OÍHIGGINS N° 60, QUILLOTA;**
2. Memorandum N° 77 de fecha 5 de febrero de 2020 de Jefe de Rentas y Patentes a señor alcalde, respaldado por Formulario de Recepción de Documentos presentado por contribuyente y documentos que acreditan su situación, mediante el cual se requiere dictar Decreto Alcaldicio para descargar los periodos que posteriormente se indicaran y desenrolar en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad;
3. Resolución Alcaldicia estampada en documento anteriormente mencionado;
4. Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el cargo que registra la Tesorería Municipal y consecuentemente el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y el Rol de Patentes Municipales;
5. La Resolución N° 149 de 8 de febrero de 2020, según Sistema de Patentes Municipales;
6. La resolución N°06, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a Descargar y Desenrolar del Rol de Cargos y en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad los períodos y patente que se detallarán:

ROL N°: 239232-1 **RUT:** [REDACTED] **NOTA N°:** 000066/2020

NOMBRE O RAZON SOCIAL: MONROY ARANCIBIA CARLOS ESTEBAN

PERIODOS QUE SE DESCARGAN: 1ER. SEMESTRE 2019 - 2DO. SEMESTRE 2019
1ER. SEMESTRE 2020

MOTIVO DEL DESCARGO: DEBIDO A QUE CONTRIBUYENTE REGISTRA ELIMINACIÓN DE SUCURSAL ANTE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución por parte de Rentas y Patentes y Tesorería Municipal.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZÓ BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Tesorería Municipal
 2. Contabilidad y Presupuesto
 3. Unidad de Cobranza
 4. Secretaría Municipal
 5. Control Interno
 6. Contribuyente
 7. Rentas y Patentes
- OCS/DMB/MGO/cps